

## **BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “MI PAPÁ ES UN MAESTRO”**

Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA (en adelante PRONACA), domiciliada en la calle Los Naranjos N44-15 y Av. de los Granados, de la ciudad de Quito, con el objetivo de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la actividad promocional, establece para ella las siguientes bases.

### **PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES**

La Actividad, organizada por PRONACA (en adelante, el “Organizador”) se denomina “Mi papá es un maestro” (en adelante, la “Actividad”). Pueden participar las personas interesadas en registrarse y completar la mecánica que se encontrará disponible dentro del sitio web del Organizador, en la sección específica <http://www.tgma.com.ec/papa-maestro> para formar parte del concurso en base a los términos y condiciones previstos en este documento. Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador, contar con una cuenta de correo electrónico y ser mayor de diez y ocho (18) años de edad.

### **SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD**

La Actividad se llevará a cabo en todo el territorio nacional y estará vigente desde el 07 de Junio del presente año hasta el 30 de junio de 2017, siendo esta última la fecha y hora máximas en que los participantes podrán registrarse y completar la mecánica de la Actividad en el sitio web del Organizador.

### **TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD – SORTEO**

La actividad consiste en ingresar en la página web <http://www.tgma.com.ec/papa-maestro> para llenar una sola vez el registro dispuesto por el organizador y completar la mecánica propuesta. Se elegirán mediante sorteo dieciocho (18) ganadores principales y dieciocho (18) ganadores suplentes que se dividirán en las siguientes categorías: 3 ganadores principales y 5 ganadores por cada tipo de maestro siempre y cuando cumplan con los requisitos de esta Actividad Promocional. La descripción de los premios es aquella que se señala en el apartado cuarto de estas bases.

#### **1. Paso Uno: Test**

El participante deberá completar la mecánica propuesta, contestando las preguntas de la encuesta con el fin de obtener un resultado.

#### **2. Paso Dos: Registro**

Una vez haya completado la mecánica propuesta, el participante deberá registrarse en el sitio con el fin de ingresar al sorteo. El participante solo deberá registrarse una vez, para poder participar durante toda la mecánica. Luego podrá seguir participando ingresando únicamente su cédula y correo electrónico.

Quien no complete toda la información, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos o fraudulentos, podrá ser descalificado de la Actividad, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para PRONACA, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Al entregar sus datos personales y registrarse en la página web con el fin de participar en la presente Actividad, el participante está autorizando a PRONACA a utilizar los datos consignados para los fines que considere convenientes como es el envío de información de interés para el consumidor, de manera indefinida y sin condicionamiento alguno. Además del registro, el participante deberá leer y aceptar estos términos y condiciones, para poder avanzar al siguiente paso de la Actividad.

Al finalizar este paso, los datos son automáticamente guardados por PRONACA y pueden ser utilizados para fines de comunicación y publicidad.

### 3. Paso Tres: Sorteo.

Se elegirán a dieciocho (18) ganadores principales y dieciocho (18) ganadores suplentes a nivel nacional mediante un sorteo. El sorteo se realizará el 05 de Julio de 2017 entre todas las personas que cumplan con todos los requisitos previstos en estas bases legales, una vez haya concluido el plazo de participación.

Los participantes solo podrán ser declarados ganadores una vez durante toda la mecánica. Los ganadores serán comunicados a través de la página de Facebook de Pronaca - Tqma y serán contactados vía telefónica.

## CUARTA: LOS PREMIOS

Con motivo de la presente Actividad, se entregarán dieciocho (18) premios, divididos en las siguientes categorías:

PREMIOS PRINCIPALES	CANTIDAD
Tarjetas de consumo de \$300	3
<b>PREMIOS POR CATEGORÍAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 2 Latas de pollo desmechado Plumrose</li> <li>● 2 Latas de cerdo desmechado Plumrose</li> <li>● 1 Aceitunas verdes Gustadina</li> <li>● 1 Salsa de tomate Gustadina</li> <li>● 1 Aderezo de mayonesa Gustadina</li> <li>● 1 Mermelada de higos con trozos de frutas Gustadina</li> <li>● 1 Salsa para spaguetti clásica Gustadina Gourmet</li> <li>● 1 Salsa BBQ Gustadina</li> <li>● 1 Tocineta Fritz Gourmet corte grueso</li> </ul>	15

● 1 funda de arroz Gustadina con vitaminas	
<b>TOTAL PREMIOS A ENTREGAR</b>	<b>18</b>

El Organizador se comunicará con los ganadores, dentro de los siguientes 5 días laborables al sorteo, con el fin de comprobar su participación y confirmar sus datos.

En caso de que el Organizador no lograra ponerse en contacto con alguno de los participantes ganadores dentro de este periodo, el Organizador procederá a ponerse en contacto con los ganadores suplentes.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Actividad. Los productos que conforman estos kits están sujetos a disponibilidad y stock.

#### **QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES**

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de PRONACA, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Al participar en la Actividad los ganadores autorizan en forma expresa al Organizador, el comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlos y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. No podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, o de las empresas de publicidad que prestan sus servicios al mismo, sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

4. PRONACA se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.

5. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ganancia de puntaje en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en

la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

Quito, 07 de Junio de 2017

Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA